

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

SEXTA COMISION
20a. sesión
celebrada el
jueves 20 de octubre de 1988
a las 18.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

Presidente: Sr. DENG (Sudán)

SUMARIO

TEMA 135 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION (continuación)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

88-56441 8099b

Distr. GENERAL
A/C.6/43/SR.20
1° de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

/...

Se declara abierta la sesión a las 18.10 horas.

TEMA 135 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION (continuación) (A/43/33, A/43/209-S/19597, A/43/629)

TEMA 129 DEL PROGRAMA: ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS (continuación) (A/43/33, A/43/530 y Add.1 y 2, A/43/666-S/20211, A/43/692-S/20220, A/43/709; véase también el documento A/C.6/43/L.1, págs. 2 a 4)

1. El Sr. TETU (Canadá) acoge con satisfacción el proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y considera que es uno de los logros más sobresalientes del Comité Especial de la Carta. La declaración permitirá que las Naciones Unidas sean más eficaces en el cumplimiento de uno de sus objetivos fundamentales: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La aprobación del proyecto demuestra el grado de madurez alcanzado en las relaciones internacionales. Sin embargo, la eficacia de sus disposiciones dependerá de la determinación de los Estados para ponerlas en práctica. Un primer paso en esa dirección será que la Asamblea General apruebe el proyecto de declaración por unanimidad.
2. El Canadá acoge con beneplácito los progresos alcanzados por el Grupo de Trabajo sobre la racionalización de los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas, sobre la base del documento de trabajo revisado presentado por el Reino Unido. El Canadá siempre ha abogado por el mejoramiento de los procedimientos existentes y, en consecuencia, aprueba el examen efectuado por el Comité Especial. Cabe esperar que, en definitiva, la racionalización también se extienda a los procedimientos del Consejo de Seguridad.
3. La delegación del Canadá espera que el manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados se finalice a la brevedad. Sin embargo, todavía tiene dudas sobre la necesidad de establecer una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en el seno de las Naciones Unidas. Sería preferible emplear de manera más efectiva los organismos y mecanismos existentes, como la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya, muy poco utilizado, y los buenos oficios del Secretario General.
4. Deben utilizarse mejor las capacidades existentes en materia de determinación de los hechos. Ya en 1963 el Canadá patrocinó un proyecto de resolución con ese fin. Tanto en la Declaración de Manila de 1982 como en los llamamientos del Secretario General en pro de información completa e imparcial se ha subrayado la importancia de la determinación de los hechos. Como han sugerido el Japón y otras delegaciones, el Comité Especial deberá seguir examinando la cuestión de la determinación de los hechos.
5. Dado que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un tema prioritario del Comité Especial, la cuestión del arreglo pacífico de controversias quizás deba examinarse en relación con el tema 135 del programa, y no como tema

(Sr. Tetu, Canadá)

separado. La delegación del Canadá comparte la opinión de los representantes de México y Australia al respecto. También considera que sería adecuado que el Comité Especial examinara las sugerencias de la Unión Soviética en materia de fortalecimiento del papel de la Corte Internacional de Justicia, en un esfuerzo por reafirmar el imperio del derecho internacional.

6. El Sr. NUGDALLA (Sudán) dice que el hecho de que el Comité Especial haya finalizado el proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias es un índice claro de la seriedad y el espíritu de cooperación con que ha encarado su labor. Los párrafos 1 a 6 del proyecto de declaración se refieren al papel acordado a los Estados en la prevención del surgimiento o la agravación de controversias mediante el cumplimiento de buena fe de sus obligaciones según el derecho internacional. La delegación del Sudán opina que el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como propósito principal para el que fueron creadas las Naciones Unidas, sólo podrá fortalecerse si los Estados Miembros respetan la Carta y se guían por sus principios en las cuestiones internacionales. No cumplir el compromiso de respetar la Carta, colocar los intereses egoístas por encima de los de la comunidad internacional y eludir a las Naciones Unidas en el arreglo de las controversias son una abdicación de la responsabilidad de los Estados Miembros frente a la Organización y una renuncia a los propósitos y principios de la Carta.

7. Desde que la idea se propuso por primera vez no se han alcanzado progresos apreciables en el examen de la Carta. No obstante, la delegación del Sudán considera que el espíritu constructivo que ha llevado a la finalización del proyecto de declaración constituye un atisbo de esperanza para el logro de progresos en el examen de la Carta, a fin de que pueda estar más acorde con los acontecimientos recientes, incorporar nuevos compromisos en esferas tales como la economía, el medio ambiente y el espacio y mejorar la efectividad de los mecanismos previstos para el mantenimiento de la paz mundial. Las Naciones Unidas son el único foro internacional en que todos los Estados se pueden reunir en igualdad de condiciones a fin de arreglar sus controversias de manera pacífica y, en consecuencia, es necesario con urgencia actualizar la Carta.

8. Los párrafos 7 a 15 del proyecto de declaración han sido redactados de manera lógica y racional y en ellos se subraya la importancia del papel del Consejo de Seguridad. Sin embargo, a fin de aplicar esas disposiciones, los Estados Miembros deberán demostrar la voluntad política necesaria para asumir las responsabilidades correspondientes. En opinión de la delegación del Sudán, es esencial aumentar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad mediante la concesión de un escaño permanente a cada grupo regional. Ello asegurará el equilibrio y dará vigencia al principio de la democracia en las relaciones internacionales. Por las mismas razones, se deberá brindar a la Asamblea General el poder de dejar sin efecto el veto del Consejo de Seguridad, a fin de fortalecer el papel del Consejo, aumentar las responsabilidades de la Asamblea en la prevención y la eliminación de controversias y asegurar que el veto empleado por un solo Estado no paralice la labor del Consejo.

/...

(Sr. Nugdalla, Sudán)

9. Los párrafos 20 a 24 del proyecto de declaración son algo novedosos, ya que en ellos se recomienda al Secretario General que tome la iniciativa en el ofrecimiento de sus buenos oficios, en el envío de misiones de determinación de los hechos y en el aliento a las gestiones emprendidas en el plano regional. La delegación del Sudán, al expresar su satisfacción con la redacción de esos párrafos, observa con reconocimiento que las gestiones emprendidas en los últimos meses por el Secretario General han tenido sus frutos. Debe subrayarse nuevamente la necesidad de que el Consejo de Seguridad preste asistencia al Secretario General en esas gestiones.

10. El arreglo pacífico de controversias entre Estados es uno de los principios más importantes que gobiernan la política exterior del Sudán. En consecuencia, acoge con beneplácito la versión revisada y la propuesta presentada al Comité Especial por Rumania, y espera que en el próximo período de sesiones del Comité Especial se brinde una nueva ocasión para celebrar un intercambio de opiniones productivo, se superen los problemas de procedimiento y se pueda llegar a una formulación aceptable.

11. A lo largo de los años, el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado y sus órganos se han multiplicado y diversificado. Esa expansión ha tenido un efecto negativo en el uso efectivo de sus recursos financieros y en la coordinación adecuada de sus actividades. En consecuencia, la delegación del Sudán espera que el Comité Especial pueda seguir examinando el documento de trabajo sobre la racionalización de los procedimientos existentes de las Naciones Unidas a la luz de otras propuestas constructivas efectuadas por los Estados Miembros y del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

12. El Sr. ZENENGA (Zimbabwe) espera que el proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias se apruebe por unanimidad en la Sexta Comisión y en la Asamblea General. El proyecto de declaración complementará a otros documentos, más amplios, como la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales y la Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. El éxito de la Organización en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales dependerá de que los Estados cumplan sus obligaciones con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Zimbabwe observa con satisfacción que ese es el objetivo de los cinco primeros párrafos del proyecto de declaración que, en ese sentido, complementa la sección I de la Declaración de Manila. En el párrafo 25 el proyecto de declaración se refuerza el principio del derecho internacional contemporáneo de que la guerra debe dejar de ser un medio de arreglo de controversias internacionales.

13. En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Nicosia en septiembre de 1988, se convocó una Conferencia Ministerial Extraordinaria del Movimiento de los Países No Alineados sobre la Paz y el Derecho Internacional, a fin de celebrar, en junio de 1989, el 90° aniversario

/...

(Sr. Zenenga, Zimbabwe)

de la Conferencia Mundial de la Paz. Desde su fundación, el Movimiento de los Países No Alineados ha insistido en que el imperio del derecho es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Considera por eso alentador que las delegaciones de la Sexta Comisión expresan esa misma preocupación.

14. La delegación de Zimbabwe acoge con beneplácito la recomendación relativa a los arreglos regionales incluida en el párrafo 4 del proyecto de declaración, en el entendimiento de que las partes en una controversia seguirán teniendo la posibilidad de recurrir a los órganos de las Naciones Unidas. Las actividades de la Organización de la Unidad Africana, el proceso de Contadora en América Central y la Reunión Oficiosa de Yakarta en el Asia meridional demuestran la importancia de los arreglos regionales para la solución de controversias.

15. La delegación de Zimbabwe aprueba también los párrafos 16 a 19 del proyecto de declaración, en los que se subraya el papel de la Asamblea General en la prevención del surgimiento de controversias y situaciones que amenacen la paz y la seguridad internacionales. Deben emplearse plenamente las posibilidades de la Asamblea General y del Secretario General a fin de que los esfuerzos en pro de la paz nunca se estanquen por la inacción del Consejo de Seguridad.

16. En los últimos meses se ha producido un "estallido de paz", merced a los esfuerzos del Secretario General, que han demostrado ampliamente la importancia de los párrafos 20 a 24 del proyecto de declaración. Como el diálogo ha sido tan esencial para el "estallido de paz", es sumamente pertinente el hincapié que se hace en el párrafo 3, en el diálogo y en el enfoque multilateral. La falta de diálogo mundial ha sido el motivo por el que la solución de los conflictos políticos no ha venido acompañada de progresos en la solución de los problemas económicos de los países en desarrollo.

17. Una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas sería una fuente valiosa de información en materia de procedimientos e instrumentos para el arreglo pacífico de controversias internacionales. La delegación de Zimbabwe está de acuerdo con la manera en que se establecería la Comisión, y espera que los trabajos sobre esa propuesta se completen cuando se vuelva a reunir el Comité Especial.

18. El Movimiento de los Países No Alineados ha preparado documentos de trabajo sobre el arreglo pacífico de controversias y en su Conferencia de Nicosia estableció un grupo de trabajo sobre el tema. Los países no alineados esperan hacer una contribución positiva en esa esfera.

19. El Sr. KASSE (Malí) dice que no es posible destacar demasiado el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de declaración. La estabilidad de la comunidad internacional depende en gran medida de que los Estados cumplan sus obligaciones de conducir sus relaciones con otros Estados de conformidad con el derecho internacional, incluidos los principios de las Naciones Unidas. Lamentablemente, algunos Estados, para los que los intereses nacionales tienen precedencia sobre el derecho internacional, violan constantemente esas obligaciones. El párrafo 11, en el que se subrayan las iniciativas que puede emprender el Consejo de Seguridad, es

/...

(Sr. Kasse, Malí)

de particular importancia para la delegación de Malí. Sin embargo, en la primera línea, el término "debe" hubiera sido más enérgico que "debería". El término "debe" también habría sido más exacto en algunos párrafos en los que se establecen las obligaciones jurídicas de los Estados. Sin embargo, el resultado general es positivo. La delegación de Malí acoge con satisfacción el espíritu de compromiso existente en el Comité Especial y espera que el proyecto de declaración se apruebe por consenso.

20. La delegación de Malí apoya la propuesta de Rumania relativa a una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. Está de acuerdo con las conclusiones del Grupo de Trabajo, que figuran en el párrafo 59 del informe del Comité Especial (A/43/33).

21. La delegación de Malí, que siempre se ha mostrado dispuesta a aumentar la eficiencia de la Organización, apoya las propuestas destinadas a mejorar los procedimientos de trabajo de los distintos órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en la racionalización de los procedimientos existentes de las Naciones Unidas es preciso esforzarse por hacer el uso más efectivo posible de los recursos limitados disponibles y de respetar la Carta, la actividad política de los órganos de las Naciones Unidas y el principio de la igualdad y la soberanía de los Estados. Es lamentable que, con el pretexto de la racionalización, se pretenda restringir la competencia de algunos órganos. También deben examinarse los medios de alentar a los Estados para que apliquen las resoluciones económicas y sociales, de que se respeten las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y de que el Consejo de Seguridad funcione mejor. La delegación de Malí opina que, si bien el consenso es deseable, la búsqueda del consenso a toda costa está demostrando ser un impedimento.

22. Debe renovarse el mandato del Comité Especial.

23. El Sr. DROUSHIOTIS (Chipre) dice que el informe del Comité Especial es uno de los temas más importantes del programa de la Sexta Comisión. El alto nivel del debate sobre ese tema y las propuestas constructivas al respecto son índices claros de la importancia que las delegaciones otorgan al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Además, el clima internacional mejorado y los acontecimientos importantes ocurridos en el año en curso, en particular la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad y la participación del Secretario General en la formulación de los acuerdos de Ginebra sobre el Afganistán, han infundido nueva vida a la Organización. Todos esos acontecimientos, junto con los resultados del período de sesiones de 1988 del Comité Especial, prometen logros futuros en el seno del propio Comité Especial.

24. El proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias es un logro valioso. Si bien la delegación de Chipre, al igual que otras, hubiera preferido un documento más amplio y sustancial, reconoce que ha sido necesario un compromiso para alcanzar el consenso. La delegación de Chipre apoya el proyecto de declaración y confía en que la Asamblea General lo aprobará por consenso.

(Sr. Droushiotis, Chipre)

25. Ese documento representa el primer resultado exitoso alcanzado por el Comité Especial en sus 13 años de labor en el tema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El orador espera que la aprobación del proyecto de declaración allane el camino para abordar cuestiones más difíciles relacionadas con el tema. Al respecto, el Comité Especial cuenta con abundante material incluidas, entre otras, las numerosas sugerencias efectuadas por los países no alineados y en desarrollo, las ideas expuestas por los representantes de la Unión Soviética durante los debates, las propuestas que figuran en las memorias del Secretario General sobre la labor de la Organización, en particular las que figuran en su Memoria de 1982, y las propuestas efectuadas en el debate en curso en materia de determinación de los hechos y la Corte Internacional de Justicia.

26. Chipre ha prestado apoyo constante a las misiones de determinación de los hechos de las Naciones Unidas, y ha participado en ese proceso desde 1963. Además, el 29 de abril de 1988, depositó ante el Secretario General la declaración en la que reconoce la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de la Corte.

27. Chipre ha señalado en numerosas ocasiones la necesidad de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas de manera efectiva, y en particular las del Consejo de Seguridad. Ha hecho hincapié en que el Consejo de Seguridad debe utilizar plenamente las disposiciones del Capítulo VII de la Carta en el cumplimiento de sus decisiones obligatorias, y en que deben vigilarse cuidadosamente las distintas resoluciones de la Asamblea General relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a fin de que se cumplan. Su propio país es un ejemplo claro de un caso en que todavía no se han aplicado numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

28. Según el informe del Comité Especial, se han logrado progresos tangibles en el documento de trabajo relativo a la comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. Al respecto, la delegación de Chipre espera que el Comité Especial logre un acuerdo general sobre el texto de conclusiones adecuadas sobre el tema, que se presentarán a la Asamblea General.

29. En cuanto al proyecto de manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados, el orador expresa su gratitud al Director de la División de Codificación y a sus capaces colaboradores, cuya valiosa labor ha permitido ese progreso.

30. La delegación de Chipre ha observado en debates anteriores que la cuestión de la racionalización de los procedimientos existentes podría examinarse mejor en otros organismos de las Naciones Unidas. Ello permitiría al Comité Especial dedicar toda su atención a los otros dos temas principales en su programa.

31. La delegación de Chipre observa con entusiasmo el mejoramiento del clima internacional, que es un buen augurio para la labor futura del Comité Especial. En consecuencia, apoya plenamente la renovación del mandato del Comité Especial a fin de que lleve a cabo su importante labor en el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

/...

32. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que el debate sobre el informe del Comité Especial (A/43/33) es, por varias razones, un motivo de alegría. El informe mismo está bien redactado y brinda una oportunidad para reflexionar sobre la historia del Comité Especial y del proyecto de declaración, elaborado bajo la hábil conducción del Profesor Broms. Otra nota positiva es el papel cumplido por el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad y el uso cada vez mayor de las grandes posibilidades de las Naciones Unidas. En resumen, hay motivos para ser moderadamente optimistas en varios frentes.

33. Examinando la historia del Comité Especial, el orador recuerda que sus períodos de sesiones iniciales fueron completamente estériles. Las sugerencias actuales, en las que se aboga por un cambio radical en el mandato y la composición del Comité, sólo harán probablemente que se vuelva a esa etapa anterior. El movimiento en pro de un mandato acordado para el Comité Especial ha facilitado la existencia de un clima en el que ha sido posible llegar a acuerdos. Debe tenerse presente esa experiencia al examinarse las sugerencias encaminadas a aumentar el papel del consenso.

34. Debido a la falta de foco, durante varios años no se alcanzaron progresos en la importante esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad. Si bien en 1983 el Comité llegó a un acuerdo sobre la diplomacia preventiva como principio rector, hubo debates continuos sobre cómo se lo debía aplicar. Eventualmente, triunfó en el Comité Especial la opinión de que, si bien los Estados tienen la responsabilidad fundamental de la prevención y la eliminación de las controversias, la vocación especial del Comité es el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas.

35. El proyecto de declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias es el resultado de un espíritu de compromiso por parte de todos los interesados. En consecuencia, carece de algunos elementos importantes, en tanto que incluye otro tipo material con el que los Estados Unidos no están necesariamente de acuerdo en su totalidad. La reafirmación que se hace en el proyecto de declaración de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados pone de relieve el papel central de esa Declaración y hace comprensible la brevedad de los párrafos del proyecto de declaración relativos a la conducta de los Estados.

36. En los párrafos 8 a 15 del proyecto de declaración figuran varias ideas positivas que el Consejo de Seguridad debería tener presentes al ejercer sus facultades discrecionales. De la misma manera, los párrafos relativos al Secretario General contienen varias sugerencias, útiles que no afectan tampoco su discreción ni su libertad de acción. Quienes encuentran los resultados modestos y poco notables quizás no sean conscientes de los muchos desacuerdos anteriores en esta esfera tan delicada. De hecho, esos párrafos, cuando los apruebe la Asamblea General, constituirán un apoyo político importante a la función activa del Secretario General.

(Sr. Rosenstock, EE.UU.)

37. El reconocimiento implícito que figura en el proyecto de declaración de que la seguridad internacional mejorará mediante el empleo eficiente de las instituciones disponibles, y no mediante la búsqueda de ajustes estructurales, es enteramente fundamental. Las observaciones efectuadas previamente por la delegación de Francia al respecto parecen sumamente pertinentes.

38. Durante el debate general se han hecho numerosas sugerencias tendientes a mejorar el funcionamiento de las Naciones Unidas. Las propuestas prácticas en esa esfera se acogen siempre con beneplácito, y no debería ser difícil alcanzar un mandato de consenso para abrir esas posibilidades en el Comité Especial.

39. La labor del Comité Especial en materia de arreglo pacífico de controversias es al mismo tiempo instructiva y alentadora. El orador conviene en que el proyecto de manual deberá orientarse hacia la práctica. En razón de su posible utilidad para los encargados de tomar decisiones, el orador pide que se acelere en todo lo posible la labor en el manual.

40. Con respecto a la comisión de buenos oficios propuesta, el orador no encuentra nada que sugiera que esa institución se considere en general útil, mucho menos necesaria. Además, siguen existiendo problemas en la relación de una institución de ese tipo con otros órganos de las Naciones Unidas. Siguen habiendo dificultades técnicas, entre otras cosas, en relación con el nombramiento de conciliadores. Esos problemas no se resolverán fácilmente y, en consecuencia, el orador no cree que el tiempo dedicado a esa cuestión esté bien empleado.

41. Hay motivos para creer que quizás las Naciones Unidas estén entrando en una nueva era. Para facilitar esa tendencia deberían abandonarse las ideas y los hábitos viejos e improductivos. Al respecto, otro enfoque que la delegación de los Estados Unidos considera cada vez más fuera de lugar es el uso de los temas del programa con propósitos ideológicos. La mesura por parte de las delegaciones es, de hecho, uno de los requisitos clave para alcanzar progresos significativos en el procedimiento de racionalización. El Comité Especial ha demostrado competencia en ese aspecto importante. En alguna medida, la naturaleza modesta de las recomendaciones efectuadas hasta la fecha se debe a la obstinación de algunas delegaciones. Las declaraciones efectuadas recientemente en la Sexta Comisión y en otros foros indican cierta medida de ablandamiento en esa rigidez. A la luz de esos hechos, quizás sería productivo efectuar una reevaluación del tema de la racionalización. En consecuencia, en el mandato del Comité Especial debe seguir incluyéndose ese tema.

42. El Sr. ENGO (Camerún) dice que la comunidad internacional es testigo de lo que parece ser el resurgimiento de la fe en las Naciones Unidas, por lo que quizás no haya mejor oportunidad para examinar los dos temas del programa que la Sexta Comisión tiene ante sí. La prevención de las controversias y de otras situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales se alcanzará mejor si en las relaciones internacionales se crean de manera consciente condiciones que no permitan la existencia de relaciones de agresión entre los Estados. Las Naciones Unidas, en su condición de único centro mundial establecido específicamente con ese

/...

(Sr. Engo, Camerún)

fin, deben actuar cada vez más como organismo internacional dedicado a la promoción de la paz y la seguridad mundiales y, en particular, a la promoción del adelanto económico y social de todos los pueblos.

43. En el intento de alcanzar esos objetivos, la cuestión central es el uso adecuado de la Carta de las Naciones Unidas. Ese documento puede servir como base para establecer una conciencia universal, promover normas de conducta elevadas y fomentar relaciones de amistad, y no de beligerancia, entre los Estados. Es lamentable que, hasta hace poco, los dirigentes políticos y militares del mundo no hayan guiado sus decisiones de política exterior por las normas y principios que ayudaron a consagrar en la Carta. La vasta mayoría de los pueblos sigue sometida a la amenaza y al uso indiscriminado del poderío económico y militar y a la pobreza, la subyugación y las enfermedades. Esas condiciones han provocado inestabilidad, inseguridad y tensiones internacionales y guerras costosas.

44. El cambio en el clima de las relaciones internacionales no debe acogerse con un entusiasmo infantil. Será más productivo buscar en cambio un entendimiento más claro de las cuestiones básicas de la paz y la seguridad internacionales. La falta de rentabilidad de las guerras y el alto costo financiero y político de las aventuras y ocupaciones extranjeras han comenzado finalmente a reducir el apetito por el poder. Es por eso el momento de promover una conciencia universal y aprovechar la atención concentrada en las Naciones Unidas para la búsqueda de soluciones de los dilemas actuales.

45. La delegación del Camerún propuso en una ocasión examinar el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Es alentador que la respuesta favorable obtenida en la Asamblea General haya iniciado un diálogo serio sobre ese tema. La Sexta Comisión tiene la responsabilidad de suministrar inspiración para la labor en materia de desarme de la Primera Comisión y de otros foros pertinentes, y para vigilar esa labor. En consecuencia, la labor de la Sexta Comisión podría brindar el marco necesario dentro del cual se podrían realizar negociaciones políticas.

46. La delegación del Camerún hace suyos muchos de los comentarios efectuados hasta el momento durante el debate y comparte el amplio sentido de optimismo en relación con la labor futura del Comité Especial. El Camerún agradece al Relator su declaración sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de controversias entre Estados y la racionalización de los procedimientos existentes de las Naciones Unidas. También reconoce la contribución efectuada por el Profesor Broms, Presidente del Comité Especial. El Camerún sigue dispuesto a aportar su contribución modesta en la búsqueda de la paz y la seguridad en todos los niveles.

47. El Sr. SOARES DA GAMA (Guinea-Bissau) dice que el informe del Comité Especial se ha beneficiado sin duda gracias a los acontecimientos internacionales favorables ocurridos en la esfera del desarme y el arreglo pacífico de conflictos regionales. Guinea-Bissau siempre ha creído que debe fortalecerse el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También comparte la opinión expresada por otras delegaciones al respecto, y acoge con beneplácito los progresos alcanzados en 1988 por el Comité Especial. El proyecto

/...

(Sr. Soares da Gama,
Guinea-Bissau)

de declaración es la continuación natural de la Declaración de Manila de 1982 y de la Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza o de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, de 1987. El consenso en el proyecto de declaración demuestra que la buena voluntad de los Estados puede triunfar sobre las diferencias intrínsecas de sus sistemas sociopolíticos.

48. El respeto de las normas y principios internacionales y de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas es una condición sine qua non para el establecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La delegación de Guinea-Bissau espera que el proyecto de declaración sea aprobado tanto por la Sexta Comisión como por la Asamblea General, y que se aplique lo más rápidamente posible. Es apropiado que en el párrafo 7 del proyecto de declaración se aliente al Consejo de Seguridad a celebrar reuniones o consultas con los Ministros de Relaciones Exteriores. El Secretario General podría actuar de manera más efectiva en el caso de conflictos si se le otorgaran las facultades adicionales contempladas en los párrafos 20 a 29. Debe aumentar la colaboración estrecha entre el Consejo de Seguridad y el Secretario General, que ha sido muy efectiva en los últimos meses.

49. Es interesante la propuesta sobre una comisión de buenos oficios, mediación o conciliación en las Naciones Unidas. Sin embargo, se la podría mejorar sobre la base de las sugerencias efectuadas en 1987 y durante el actual período de sesiones. La delegación de Guinea-Bissau siempre ha creído en el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y de sus órganos, en particular el Consejo de Seguridad. También comparte la opinión del Secretario General, expresada en su Memoria sobre la labor de la Organización, de que, en interés de la paz internacional, los miembros del Consejo de Seguridad deben superar las preocupaciones regionales estrechas y utilizar con mesura el veto.

50. La delegación de Guinea-Bissau acoge con satisfacción los progresos alcanzados en la preparación del manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados. Espera que el Comité Especial pueda completar su labor sobre la racionalización de los procedimientos y el fortalecimiento de los acuerdos internacionales, en un momento en que el arreglo pacífico de conflictos regionales ha adquirido una nueva dimensión.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.